

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017
COMITÉ DE DIRECTORES
SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 -de Sociedades Anónimas- y de la Circular N°1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Comité de Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, este Informe de Gestión Anual 2017 de dicho Comité con el propósito de que el todo o parte del mismo aparezca reflejado en la Memoria Anual 2017 de la Sociedad y sea también informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 27 de abril del año 2018.

1. Actividades Desarrolladas

Durante el año 2017, el Comité de Directores de la Sociedad esencialmente analizó

- (i) los Informes y Estados Financieros No Auditados de la Sociedad
- (ii) los Informes y Estados Financieros Auditados de la Sociedad
- (iii) los Informes y propuestas de los Auditores Externos, Inspectores de Cuentas y Clasificadoras Independientes de Riesgo de la Sociedad
- (iv) la propuesta al Directorio de la Sociedad acerca de los Auditores Externos y de los Clasificadores Independientes de Riesgo que dicho Directorio podría recomendar a la respectiva Junta de Accionistas para su consiguiente designación
- (v) los servicios tributarios y otros, diferentes de los de auditoría propiamente tales, prestados por los Auditores Externos de la Sociedad en favor de ésta y de sus filiales en Chile y en el extranjero
- (vi) los planes de remuneraciones y compensaciones de los Ejecutivos Principales de la Sociedad
- (vii) los antecedentes relativos a las operaciones sociales a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas
- (viii) el Informe de Control Interno de la Sociedad y
- (ix) las diferentes materias a que se hace referencia en el capítulo “Comité de Directores” que se encuentra inserto en los Estados Financieros de la Sociedad al día 31 de diciembre del año 2017.

Dentro de dicho contexto y en relación con lo anterior, el Comité:

- (a) Examinó los antecedentes relativos a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2017 y el Informe emitido al respecto por los Auditores Externos de la Sociedad. Del mismo modo, también examinó los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2017.

- (b) Examinó además en su sesión 118 de fecha 22 de noviembre de 2017 la celebración de un contrato de promesa de compraventa de bonos con la compañía BTG Pactual (“BTG”). BTG Pactual es una parte relacionada a la Sociedad por cuanto el director Fernando Massú es presidente de dicha entidad. El Comité de Directores de la Sociedad aprobó el contrato y el Directorio de la Sociedad, en su sesión de Directorio N°746 de fecha 22 de noviembre de 2017, fue oportunamente informado acerca de dicha aprobación y, por su parte, también confirmó que tal contrato fue convenido en precios, términos y demás modalidades similares a las prevalecientes en los mercados respectivos en el momento pertinente y consiguientemente aprobó su suscripción – por unanimidad de los directores presentes con la única abstención del director Fernando Massú.
- (c) Propuso al Directorio de la Sociedad los nombres de los auditores externos y de los clasificadores independientes de riesgo de la Sociedad y que el Directorio de ésta, a su vez, podría sugerir para su designación a la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad aprobó dichas sugerencias y la Junta, por su parte, también acogió las mismas.
- (d) Examinó y aprobó los sistemas de remuneraciones y los planes de compensación de los trabajadores y Ejecutivos Principales de la Sociedad.

El Comité también (i) autorizó la contratación por parte de la Sociedad de diversos servicios de consultoría con PwC, (ii) revisó los gastos del gerente general de la Sociedad, y (iii) conoció los informes de las áreas de auditoría interna y riesgo y cumplimiento de la Sociedad.

El Comité de Directores, finalmente, emitió el informe Anual de Gestión a que se hace referencia en la Ley N°18.046.

2. Recomendaciones a los Accionistas

El Comité resolvió recomendar lo siguiente a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizará el día 27 de abril del año 2018:

- (a) Mantener a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2018, y en segundo lugar, considere a Deloitte como alternativa a dicha recomendación.
- (b) Designar a Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como las tres Clasificadoras de Riesgo de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2018.
- (c) Proponer a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Ángel Gómez M. como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a los señores Ricardo Marín Varas y Oscar Alejandro Canales Tapia como inspectores de cuenta suplentes.

3. Remuneración del Comité y Gastos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizó el día 28 de abril del año 2017 aprobó las siguientes remuneraciones para los Directores integrantes del Comité:

- (a) (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 400 en favor del Presidente y de UF 200 en favor de cada uno de los restantes siete directores e independientemente de la cantidad de sesiones de directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del Presidente de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,15% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2017; y (iii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el Presidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2017.
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del directorio de la Sociedad equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Mantener las remuneraciones a los miembros del comité de directores de la Sociedad en los términos aprobados en la junta ordinaria de accionistas celebrada el año 2016, esto es, (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 75 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de directores de la Sociedad e independientemente de la cantidad de sesiones de comité de directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2017.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de directores de la Sociedad equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de US\$ 825.000.
- (e) Mantener las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los términos aprobados en la junta ordinaria de accionistas celebrada el año 2016, esto es, (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 50 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de salud, seguridad y medio ambiente y (ii) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 50 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de gobierno corporativo de la Sociedad; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones de dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los

miembros de cada uno de dichos comités.

- (g) Las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2017.
- (h) Las cantidades expresadas en UF serán pagadas en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.
- (i) Las cantidades reflejadas en o referidas a dólares de los Estados Unidos de América serán convertidas en pesos moneda nacional, y pagadas en pesos moneda nacional, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2017 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere.

Durante el año 2017, el Comité de Directores incurrió en gastos de asesorías de auditoría interna y SOX por un monto de US\$167.000.

Santiago, 21 de marzo de 2018

Gerardo Jofré M.
Presidente del Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.